



Día del Rock 2025

Convocatoria para participar en el día del rock

La Corporación de Cultura de Paine, es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuyo objeto consiste, entre otras, fomentar las actividades de esa naturaleza en la comuna.

Bajo este contexto, la Corporación invita a bandas y proyectos musicales a participar de esta instancia de expresión, creatividad e identidad local. El día del rock busca fomentar la creación musical, visibilizar a los talentos de la comuna y fortalecer la escena del rock y sus subgéneros.

1. Requisitos de Participación

- Residencia: Al menos el 50% de los/as integrantes del grupo debe tener residencia en la comuna de Paine.
- Edad: No existe límite de edad para participar.
- Solo se aceptarán composiciones y autoría propia. No se permiten covers ni adaptaciones.
- Deben ser bandas del estilo Rock o sus subgéneros.
- Las bandas deben tener un mínimo de tres (3) integrantes.
- No está permitido sampler pistas
- Las canciones deben tener una duración mínima de 3 minutos y máxima de 5 minutos.
- Autorización expresa y específica del titular de los derechos de la obra, si se encuentra registrada en Propiedad Intelectual o Sociedad Chilena del Derecho de Autor (SCD) para poder difundirla, reproducir, comunicarla públicamente o ponerla a disposición.

2. Postulación

Cada banda deberá enviar un video con la canción a participar con los siguientes datos a centro.cultural@paine.cl:

- Nombre del proyecto musical y breve reseña.

- Lista de integrantes Nombre y rut con función dentro de la banda y documento que acredite residencia de al menos el 50% de los integrantes.
- Enlace o archivo de video con la canción a presentar.
- Declaración de autoría original de la obra
- Número de contacto y correo electrónico.
- Una foto de la banda.
- Ficha técnica.

Fecha límite de postulación: 6 de julio hasta las 00 hrs.

3. Jurado

- Rubén Guerrero, licenciado en música, interprete musical mención guitarra eléctrica. Creador de temas musicales para diversos programas de TV. Ha realizado giras y participado junto destacados artistas. Director Festival de la Sandía de Paine.
- Bastián Riveros, compositor, cantor e intérprete del folclore Latinoamericano. Director musical en distintos Ballets Folclóricos de la región. Adaptaciones de obras musicales de distintos artistas nacionales e internacionales para diversos grupos de la región.
- Verónica Arana, directora ejecutiva del Centro Cultural de Paine.

4. Criterios de Evaluación

Originalidad y propuesta musical:	Creatividad, frescura y autenticidad de la propuesta dentro del género rock o sus subgéneros.
Composición y estructura de la canción:	Desarrollo musical, manejo de forma, arreglos y coherencia sonora.
Interpretación:	Precisión instrumental, afinación vocal, seguridad en la interpretación y cohesión grupal.
Puesta en escena (en el material enviado o experiencia documentada):	Actitud, dominio escénico, estética visual y proyección artística.
Contenido lírico:	Calidad del mensaje, originalidad del texto.

5. Presentación e incentivos

- Se seleccionarán las 4 agrupaciones que cumplan con los criterios de selección.
- Los seleccionados participarán en el Día del Rock 2025 el sábado 19 de julio, en el Teatro Municipal de Paine, con sonido e iluminación profesional
- Cada grupo contará con un tiempo de prueba de sonido y un bloque 20 minutos de presentación oficial.
- Quienes, siendo seleccionados, no pueden presentarse el 19 de julio, quedarán eliminados de forma inmediata.
- Cada agrupación seleccionada, recibirá un incentivo de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) líquidos, vía transferencia electrónica al representante del grupo mayor de edad el día hábil siguiente a la presentación.

6. Derechos y Condiciones

La participación en el Día del Rock implica la autorización para el uso no comercial de material fotográfico y audiovisual capturado durante el evento, para fines de archivo, difusión cultural o promoción.

Cualquier incumplimiento de estas bases podrá ser motivo de descalificación.

7. Resultados:

Las bandas favorecidas serán seleccionadas a través de una resolución fundada, dictada especialmente para estos efectos, la cual les será notificada por correo electrónico, sin perjuicio de su posterior publicación en el Portal de Transparencia Activa, el día 11 de julio de 2025.

8. Interpretación:

Cualquier diferencia con motivo de la aplicación de las presentes bases, será resuelta por la Corporación Municipal de Cultura de Paine, sin perjuicio de las atribuciones que la ley confiere a favor de la Contraloría General de la República.